

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

003561

4 SET 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "SER CONDUCTOR CARVAJAL", con matricula mercantil No 01723122 del 24 de julio de 2007, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de propiedad de la sociedad "INVERSIONES COLOMBIA FUTURA S.A. - INVERFUTURA S.A.", con matricula No 01610730 y NIT 900093024-1, domiciliado en la Ciudad de Bogotá, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que la señora LENNYS SLENDY CARREÑO CARRERO con cédula de ciudadanía No. 53.080.745, en su calidad de Representante legal de la sociedad INVERSIONES COLOMBIA FUTURA S.A. - INVERFUTURA S.A., con matricula No 01610730 y NIT 900093024-1, domiciliada en la Carrera 39 No. 169 - 85 de la ciudad de Bogotá y propietario del establecimiento de comercio "SER CONDUCTOR CARVAJAL", con matricula mercantil No 01723122 del 24 de julio de 2007, con domicilio en la Carrera 69 B No. 31 - 18 Piso 3º de la ciudad de Bogotá, solicitó mediante radicado No. 56832 del 23 de Agosto de 2007, el registro como, Centro de Reconocimiento de Conductores denominado "SER CONDUCTOR CARVAJAL".

Que SGS COLOMBIA S.A. con NIT No. 860049921-0 representada legalmente por el señor ENRIQUE GERARDO CHAVEZ MONTES, identificado con cédula de extranjería No. 297684, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1753 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 1161, al establecimiento de comercio "SER CONDUCTOR CARVAJAL", con matricula mercantil No 01723122 del 24 de julio de 2007, con domicilio en la Carrera 69 B No. 31 - 18 Piso 3º de la ciudad de Bogotá, de propiedad de la sociedad INVERSIONES COLOMBIA FUTURA S.A. - INVERFUTURA S.A., con matricula No 01610730 y NIT 900093024-1, domiciliada en la Carrera 39 No. 169 - 85 de la ciudad de Bogotá de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resoluciones Nos. 1555 del 2005 y 1200 del 2006., para efectos del registro del Centro de Reconocimiento de Conductores.

[Firma manuscrita]

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "SER CONDUCTOR CARVAJAL", con matrícula mercantil No 01723122 del 24 de julio de 2007, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de propiedad de la sociedad "INVERSIONES COLOMBIA FUTURA S.A. - INVERFUTURA S.A.", con matrícula No 01610730 y NIT 900093024-1, domiciliado en la Ciudad de Bogotá, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Registrar al establecimiento de comercio "SER CONDUCTOR CARVAJAL", con matrícula mercantil No 01723122 del 24 de julio de 2007, con domicilio en la Carrera 69 B No. 31 - 18 Piso 3º de la ciudad de Bogotá, de propiedad de la sociedad INVERSIONES COLOMBIA FUTURA S.A. - INVERFUTURA S.A., con matrícula No 01610730 y NIT 900093024-1, domiciliada en la Carrera 39 No. 169 - 85 de la ciudad de Bogotá, representada legalmente por la señora LENNYS SLENDY CARREÑO CARRERO con cédula de ciudadanía No. 53.080.745, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente - que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud- que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
OMAR FRANCISCO SIERRA SALGADO	92032661	92032661	Médico Principal
LORENA PATRICIA PEÑA PALACIOS	22865033	1097/2004	Médico Principal
RAFAEL EMILIO CAMERANO M.	72003779	8282/2005	Médico Suplente
CARLOS EDUARDO ROCHA G.	79891859	1155	Optómetra
ADRIANA MORENO PARDO	52517251	632/2004	Optómetra
YADIRA ROCIO SALDARRIAGA R.	52550959	52550959	Fonoaudiólogo
YOLANDA LONDONO MORALES	51703002	298/2001	Psicólogo

PARÁGRAFO 2. - Asignar al establecimiento de comercio "SER CONDUCTOR CARVAJAL", como número de registro el código: **000110010009000930241**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3. - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio "SER CONDUCTOR CARVAJAL", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La agencia que en virtud del presente acto administrativo se registra como Centro de Reconocimiento de Conductores al establecimiento de comercio "SER CONDUCTOR CARVAJAL" deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

PARÁGRAFO. - Conforme con lo certificado para el Centro de Reconocimiento de Conductores al establecimiento de comercio "SER CONDUCTOR CARVAJAL", por el Organismo de Certificación SGS COLOMBIA S.A., el número máximo de certificados de

R. W. S. A.

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "SER CONDUCTOR CARVAJAL", con matrícula mercantil No 01723122 del 24 de julio de 2007, con domicilio en la ciudad de Bogotá, de propiedad de la sociedad "INVERSIONES COLOMBIA FUTURA S.A. - INVERFUTURA S.A.", con matrícula No 01610730 y NIT 900093024-1, domiciliado en la Ciudad de Bogotá, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de treinta y ocho (38).

ARTÍCULO TERCERO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial al establecimiento de comercio "SER CONDUCTOR CARVAJAL" como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación SGS COLOMBIA S.A. y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.

-4 SET 2007


TERESA HUERTAS PEÑA

Proyecto: Saul Vergel Navero - Armando Rivera
Revisó: Randold Trillos
03/9/2007

Notificación

Sociedad:	"SER CONDUCTOR CARVAJAL"
NIT:	900093024-1
Representante Legal:	LENNYS SLENDY CARREÑO CARRERO
Cédula Ciudadanía:	53.080.745
Dirección:	Carrera 69 B No. 31 - 18 Piso 3°
Teléfono:	6775175
Ciudad:	BOGOTA